



Rosario,

23 JUL 2026

VISTO:

El Reglamento de la Carrera de Investigadores en Ciencia y Tecnología de la Universidad Tecnológica Nacional que establece que la incorporación, promoción y/o equiparación de categorías en la Carrera de Investigadores en Ciencia y Tecnología, requiere de una evaluación de antecedentes efectuada por un Comité de Evaluación,

El Anexo II, que establece que "La evaluación de las solicitudes para las categorías "D", "E", "F" y "G" es competencia exclusiva de las Facultades Regionales, que conformarán sus respectivos Comités de Evaluación; conformado por al menos TRES (3) integrantes que acrediten categorías "A", "B" o "C" del presente Reglamento, o ser Investigadores Adjuntos del CONICET, o ser Investigadores en el Sistema Científico y Tecnológico de otros Regímenes con antecedentes equivalentes a los antes mencionados.

Que es necesario que uno de los miembros de dicho Comité sea externo a la Facultad Regional o la UTN (en estos casos categorías I, II o III del Programa de incentivos a los Docentes Investigadores o el programa que lo sustituya).

CONSIDERANDO:

Que se debe designar a los miembros del Comité de Evaluación,

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por el Artículo 88 del Estatuto Universitario.

**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como miembros del Comité de Evaluación a los siguientes docentes-investigadores:

Coordinadora

- Dra. Patricia Mores, categoría C;

Integrantes

- Mag. Ing. Juan Salerno, categoría B;

- Dr. Javier Francesconi, categoría C;

Esp. Ing. Claudio M. Giordani, categoría C;

Mag. Ing. César E. Mackler, categoría C;



- Ing. Edgardo Marino, categoría C;
- Dr. Pablo Rullo, categoría C;
- Dr. David Alejandro Zumoffen, categoría C;
- Dra. Ma. Florencia Balzarini, categoría D;
- Dr. Lautaro Braccia, categoría D;
- Dra. Julia Luisetti, categoría E;
- Dr. Juan Ignacio Manassaldi, categoría D;
- Dra. Mariel Alejandra Ale, categoría A, evaluador externo.
- Dr. Enrique Gabriel Baquela, categoría C, evaluador externo.
- Dra. Mauren Fuentes Mora, categoría C, evaluador externo.
- Dra. Anabela Guillarducci, categoría C, evaluador externo.
- Ing. Mariano Nicolás Inés, categoría C, evaluador externo.

ARTÍCULO 2º.- Las designaciones tendrán vigencia a partir de la fecha de la presente, hasta el 12 de agosto del 2027.

ARTICULO 3º.- Dejar sin efecto a partir del 23/07/2026 la Res. de Decano N°1702/2025.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

1613

UTN
FAC. REGIONAL ROSARIO
64

Ing. RUBÉN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

JUAN PABLO JESUS DE LA RUA
JEFE DPTO. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL